



Res. General 94/2018

Comisión Directiva
Asociación Argentina de Astronomía

La Plata, 7 de agosto de 2018

VISTO el Digesto de Resoluciones de la Comisión Directiva;

el Estatuto de la Asociación, y

CONSIDERANDO que en el mencionado Digesto figura un conjunto de normas relativas a la implementación de premios de esta Asociación;

que dichas normas, RGCD [66/2005](#), [69/2005](#), [70/2005](#), [71/2005](#), [81/2008](#), [84/2011](#) y [90/2017](#), constituyen una profusión de resoluciones de objetivo común, lo cual amerita la creación de un Reglamento de Premios que unifique la normativa;

que el mencionado Reglamento ya ha sido compilado con anterioridad, figurando de hecho en la página de la Asociación, aunque nunca ha sido aprobado, careciendo por lo tanto de toda validez;

que en la redacción citada en el considerando anterior se incluye la división por edades de los Premios Sésic y Sahade, la cual establece una adecuada separación entre ambos premios, permitiendo destacar así que el primero apunta a astrónomos en plena actividad, mientras que el segundo está destinado a astrónomos a punto de completar su carrera, todo lo cual ayuda a discernir los distintos objetivos de cada premio;

que, por otra parte, esta Comisión Directiva estima que la frecuencia de otorgamiento del premio Sahade es alta, toda vez que se trata de un premio a la trayectoria y que por lo tanto se debe dar tiempo suficiente para que los socios lleguen a tal etapa, considerándose que una frecuencia de cinco años es más acorde a lo requerido;

que, así como los gastos de asistencia a las reuniones en las cuales se otorgan los premios están cubiertos para los casos de los premios Varsavsky y Sésic, correspondería lo mismo para los galardonados con el premio Sahade;

que, asimismo, esta Comisión Directiva considera que los presentes premios deben tener como destinatarios a socios de la Asociación;

POR ELLO, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 22º del Estatuto,



Res. General 94/2018

*Comisión Directiva
Asociación Argentina de Astronomía*

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASTRONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.) Aprobar el Reglamento de Premios cuyo texto se adjunta como Anexo 1, el cual forma parte de la presente.

Artículo 2º.) Registrar el presente como Reglamento Nº 5.

Artículo 3º.) Derogar las Resoluciones RGCD [66/2005](#), [69/2005](#), [70/2005](#), [71/2005](#), [81/2008](#), [84/2011](#) y [90/2017](#), procediendo a su archivo.

Dr. Rodrigo F. Díaz
Secretario

Dr. Leonardo J. Pellizza
Presidente



Comisión Directiva
Asociación Argentina de Astronomía

Res. General 94/2018

RGCD 94/2018 - Anexo 1

Reglamento de Premios

Art. 1º.) La Asociación Argentina de Astronomía otorgará tres premios destinados a reconocer y promover la investigación y desarrollo de la astronomía en la República Argentina: 1) Premio Carlos Varsavsky a la mejor tesis doctoral, 2) Premio José Luis Sér-sic al investigador consolidado, y 3) Premio Jorge Sahade a la trayectoria.

Art. 2º.) Para ser acreedor a cualquiera de los premios se deberá ser socio de la Asociación con sus cuotas al día. Ningún miembro de la Comisión Directiva podrá recibir alguno de los premios mientras esté en funciones. Cualquiera de los premios podrá quedar vacante si así lo decidiera el respectivo Jurado.

Premio Carlos Varsavsky

Art. 3º.) El premio Carlos Varsavsky será entregado en años pares a la mejor tesis doctoral realizada en Argentina sobre un tema de astronomía, y que haya sido defendida en el país durante el período inmediato anterior. Los candidatos deberán inscribirse presentando una nota dirigida al Presidente donde se describa en forma sucinta y cuantitativa el impacto que ha tenido la tesis, y tres copias de esta última. El premio se entregará durante la Reunión Anual inmediatamente posterior al llamado a concurso.

Art. 4º.) El jurado estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva. Los jurados evaluarán las tesis presentadas y emitirán un dictamen público donde expondrán las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 5º.) El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre el tema de su tesis en la Reunión Anual de la entrega, estando sus gastos de asistencia cubiertos por la Asociación. Complementariamente, recibirá una suma de dinero proporcionada por la familia del Dr. Varsavsky que deberá ser utilizada exclusivamente y en su totalidad para participar en reuniones científicas de su especialidad, de las cuales al menos una deberá ser internacional. Las mismas deberán efectivizarse entre el momento de recibir el dinero y el mes de febrero del año en que se entregue nuevamente este premio. Antes del 15 de marzo de dicho año, el ganador deberá entregar un informe sobre las actividades desarrolladas y una rendición del dinero recibido, acompañando las facturas y comprobantes originales (pasajes, tarjetas de embarque, recibos de inscripción a las reuniones, etc.). La Comisión Directiva evaluará el informe y la rendición contable, e informará el resultado de dicha eva-



Res. General 94/2018

Comisión Directiva
Asociación Argentina de Astronomía

luación al ganador del premio y a la familia del Dr. Varsavsky. Para ser acreedor a este premio es necesaria la aceptación por escrito de este reglamento por parte del ganador.

Premio José Luis Sérsic

Art. 6º.) El premio José Luis Sérsic será entregado en años impares a investigadores en actividad de hasta 60 años de edad al 1º de enero del año de entrega. Su objetivo será reconocer a un investigador consolidado, radicado en la República Argentina y perteneciente al sistema científico argentino, que haya demostrado una gran productividad en el área de la astronomía, haya formado recursos humanos y cuyo trabajo haya tenido un gran impacto a nivel internacional. El llamado a concurso será durante el mes de abril del año de otorgamiento. Los candidatos podrán ser presentados por cualquier socio profesional u honorario de la Asociación o por instituciones vinculadas a la astronomía argentina, no aceptándose inscripciones a título personal. Para presentar a un candidato, se deberá dirigir una carta al Presidente de la Asociación, donde se describa en forma sucinta la trayectoria del nominado, adjuntándose tres copias de su currículum vitae. El ganador será anunciado en el mes de agosto, y el premio será entregado durante la Reunión Anual.

Art. 7º.) El jurado estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva. Los jurados evaluarán los antecedentes de los nominados y emitirán un dictamen público, donde expondrán las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 8º.) El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre un tema de su interés en la Reunión Anual correspondiente a la entrega, estando sus gastos de asistencia cubiertos por la Asociación.

Premio Jorge Sahade

Art. 9º.) El premio Jorge Sahade a la trayectoria será entregado cada cinco años y tendrá por objetivo reconocer a investigadores argentinos, en actividad o no, mayores de 60 años al 1º de enero del año de entrega de dicho premio, y que hayan desarrollado una fructífera carrera científica y/o tecnológica en el área de la astronomía, hayan formado y/o fortalecido algún grupo de investigación y hayan contribuido a la formación de recursos humanos en Argentina. El investigador debe haber cumplido la mayor parte de su labor en la República Argentina. Este premio será otorgado por la Comisión Directiva y no se aceptarán postulaciones para el mismo.



Res. General 94/2018

*Comisión Directiva
Asociación Argentina de Astronomía*

Art. 10º.) El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma que serán entregados durante la Reunión Anual correspondiente. El ganador, además, será invitado a disertar sobre su trayectoria científica-académica y su relación con la evolución de la astronomía argentina, memorias que serán recogidas en el número correspondiente del Boletín de la Asociación. Sus gastos de asistencia serán cubiertos por la Asociación.